Salta, 19 MAY 2026

Res. CD-ECO Nº 172-26 **Expte. Nº 6.937/16 y 6.010/26**

VISTO: Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 03/26 de fecha 31/03/2026, respecto a la designación temporaria de la Prof. Paola GUARDATTI, D.N.I. N° 21.616.055, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, y;

CONSIDERANDO

Las observaciones realizadas por el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 35 y 45 de las presentes actuaciones.

Que la Prof. GUARDATTI se encuentra designada en el cargo Regular de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas de esta Facultad (Res. CS Nº 258/17).

Que la Res. C.S. Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, establece:

"ARTÍCULO 6°. - Para los cargos del personal se establecen las siguientes normas:
e) El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad; ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura."

Que la Res. CS Nº 0304/00 establece los planes de estudio del Profesorado en Ciencias Económicas y del Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que, conforme la normativa mencionada no estaría en condiciones de asumir las funciones en un cargo de idéntica categoría en el Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, razón por la cual este Consejo adhiere a la propuesta presentada a fs. 42 de las presentes actuaciones, a fin de evitar incurrir en incompatibilidad y poder dar respuesta a las necesidades de servicio.

Que, a los efectos de cubrir los requerimientos académicos y dar celeridad a los trámites, es necesario dejar aclarado que, en el cargo regular que posee la docente, designada mediante Resolución CS Nº 258/17, cumplirá funciones exclusivamente en el Profesorado en Ciencias Económicas, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo Temporario cuya designación obra en la presente y mientras permanezca en el mismo.

Que han tomado conocimiento las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académicos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 51 obra Despacho Nº 136/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 06/2026 de fecha 13/05/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la aprobación del Despacho Nº 21/26 de la Comisión de

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

///...

Res. CD-ECO Nº 172-26 **Expte. Nº 6.937/16 y 6.010/26**

Docencia, Investigación y Disciplina, efectuada en Reunión Ordinaria Nº 03/26 de fecha 31/03/26.

ARTÍCULO 2º.-Designar a la Prof. Paola GUARDATTI, D.N.I. N° 21.616.055, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el Profesorado en Ciencias Jurídicas que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que la designación de la Prof. Paola GUARDATTI, D.N.I. N° 21.616.055, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, dispuesta por Res. CS Nº 258/17, será para desempeñarse en el Profesorado en Ciencias Económicas que se dicta en Sede Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones de la docente en el cargo cuya designación obra en el Artículo 1º del presente instrumento y mientras permanezca ocupando este cargo temporario.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al/a la docente designado/a que deberá registrar su actividad docente en el Registro provisto para tal fin, de acuerdo a lo establecido en la Res. CD Nº 550/24 - https://bo.unsa.edu.ar/cdeco/R2024/R-CDECO-2024-0550.pdf y lo normado por la Res. Rectoral Nº 392/90 - https://bo.unsa.edu.ar/dr/R1990/R-DR-1990-0392.pdf .

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la profesional designada, lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS Nº 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece:

"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 6º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

ARTÍCULO 7º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) *El inciso n) del Artículo 23 de la Ley 25.164 "LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL" que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los empleos o cargos públicos y/o contratos que lo vinculen con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, su condición de jubilado o retirado y las actividades privadas que desempeñe, en las oportunidades que se le requieran y a efectos de determinar si está encuadrado en el régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.";*

b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES UNSa

///...

Res. DECECO Nº 172-26 **Expte. Nº 6.937/16 y 6.010/26**

ARTÍCULO 8º.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que la profesional designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 10º.-Aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 11º.- Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando Nº 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 12º.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 13º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según la baja de cargos liquidados en octubre de 2025 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. C.S. Nº 560/25 Anexo VI. (Cargo Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, MAURI Luis Oscar, Res. CD Nº 673/25 y cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Gonzalo GUZMÁN CORAITA, Res. CD Nº 042/26, Imputación parcial).

ARTÍCULO 14º.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.